

CONVOCATORIA

Becas de Excelencia Bécalos - UNAM Licenciatura Ciclo Escolar: 2020-2021



SG
SECRETARÍA
GENERAL



Fundación
UNAM

Bécalos

Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con aportaciones del programa Bécalos de Fundación Televisa y de la Asociación de Bancos de México, y de la UNAM; ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de licenciatura con buen desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico Institucional de Becas UNAM convoca a las(os) estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las(os) alumnas(os) de la UNAM que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas(os) cuando menos en el segundo año de alguna de las carreras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las ingenierías (de las cuales quedarán fuera las siguientes carreras: Arquitectura, Arquitectura del Paisaje, Ciencias de la Computación y Urbanismo) o de alguna de las carreras del Consejo Académico de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (de las cuales quedarán fuera las siguientes carreras: Ecología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Alimentos, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Médico Veterinario, Química de Alimentos, Química Industrial).

b) Tener un promedio general mínimo de 8.50.

c) Ser regular conforme a su plan de estudios.

d) Ser mexicanas(os).

e) Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales (14,786.40)

f) No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca de este programa.

g) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

h) En caso de que las(os) estudiantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.

i) No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

j) Firmar la Carta de Derechos y Obligaciones (una vez aceptada/o) en el Programa)

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 2020- 2021, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

k) La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las(os) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las(os) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadoras(es) sociales.

l) La regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 mensuales, que se paga a través de cuenta bancaria. . Se otorgarán 12 pagos que cubren el periodo octubre de 2020- septiembre de 2021.

QUINTA. Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico personal, la cual se encuentre activa (requisito indispensable) Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. Las(os) aspirantes de nuevo ingreso o renovación al programa deberán acceder al Sistema INTEGRÁ, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

B. La recepción de solicitudes será a partir del día miércoles 21 de octubre y hasta las 20:00 horas del día domingo 08 de noviembre. Este período es improrrogable.

C. El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM a través de la DGOAE, publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el jueves 26 de noviembre del 2020.

D. Los resultados podrán consultarse dentro de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, el Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema INTEGRÁ de la UNAM www.integra.unam.mx, así como en la página de Bécalos-becalos.mx.

E. La CLABE Interbancaria INBURSA deberá registrarse del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2020, en el Sistema INTEGRÁ www.integra.unam.mx. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.

F. Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez y los que renuevan el apoyo, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":

- Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2020 – 2021.
- Declarar a través del Sistema Integra (www.integra.unam.mx) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias (os) del programa.
- Realizar el procedimiento que establezca esta Dirección, para recoger el medio de pago o enviar la documentación del mismo. (Esta información será enviada a través de correo electrónico a las(os) alumnas(os) aceptadas(os) en el programa).
- En caso que la(el) beneficiaria(o) no recoja o proporcione un medio de pago, la beca podrá ser cancelada.

Una vez aceptado en el Programa, cada beneficiaria(o) recibirá vía correo electrónico por parte de la DGOAE, la Carta de Derechos y Obligaciones, misma que deberá firmar y remitir a través del medio que se indique por esta Dirección. Es importante mencionar que de NO cumplir con este punto, la beca podrá ser cancelada

Asimismo, las(os) beneficiarias(os) del Programa deberán estar al pendiente de los eventos relacionados con Bécalos durante el ciclo escolar y participar en alguno de ellos siempre y cuando el cupo lo permita.

G. Para el semestre 2021-2 se validará con DGAE la inscripción al semestre. En caso de que reporte que el(la) alumno(a) no se encuentra inscrito o haya concluido sus estudios de licenciatura, se dará por finalizada la beca.

H. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, a 07 de octubre de 2020
EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS UNAM

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



www.dgoae.unam.mx



/BecariosUNAM



@BecariosUNAM



BECARIOS UNAM